

7. Parcela 76 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

8. Parcela 78 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

9. Parcela 125 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

10. Parcela 131 del polígono 10 del Catastro de Rústica, al sitio de Valdelobos.

11. Parcela 38 del polígono 37 del Catastro de Rústica, al sitio del Camino del Molino.

Arganda del Rey, a 5 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Ginés López Rodríguez.

(02/16.506/08)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pradera de San Isidro, Sociedad Cooperativa Madrileña”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la parcela número 18-UE número 124.—Expediente 316/2008.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de noviembre de 2008.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/15.981/08)

BRUNETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo previsto ausentarme del municipio desde el día 29 de diciembre de 2008 hasta el día 4 de enero de 2009, ambos inclusive.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 47.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resuelvo:

1. Delegar desde el día 29 de diciembre de 2008 hasta el día 4 de enero de 2009, ambos inclusive, las funciones de alcalde-presidente en la segunda teniente de alcalde, doña Cristina Gil Guerra.

2. Notificar el presente decreto a la interesada.

En Brunete, a 22 de diciembre de 2008.—Ante mí, la secretaria, Ana Rosa Gutiérrez Gámez.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(03/36.989/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación de actividades extraescolares durante los días lectivos para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

b) Dependencia que tramita: Contratación.

c) Número de expediente: 29/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: prestación actividades extraescolares durante los días lectivos para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 20,50 euros/hora de clase, exento del impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.

b) Contratista: “Aula Joven, Sociedad Limitada”.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 20,50 euros/hora de clase, exento del impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/16.536/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación de actividades extraescolares durante los días no lectivos y/o vacaciones escolares para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

b) Dependencia que tramita: Contratación.

c) Número de expediente: 28/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: prestación actividades extraescolares durante los días no lectivos y/o vacaciones escolares para el curso escolar 2008-2009, incluidos dentro del Plan de Extensión de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 1,34 euros/hora/alumno, exento del impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 27 de noviembre de 2008.

b) Contratista: “Aula Joven, Sociedad Limitada”.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de la adjudicación: 1,34 euros/hora/alumno, exento del impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/16.535/08)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, acordó elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de prestación del servicio de enseñanzas de formación musical en la Escuela Municipal de Música de Camarma de Esteruelas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

b) Dependencia que tramita: Contratación.

c) Número de expediente: 24/08.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: prestación del servicio de enseñanzas de formación musical en la Escuela Municipal de Música de Camarma de Esteruelas.